FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALMACENAMIENTO DE UNA APLICACIÓN WEB Y ARCHIVOS DIGITALES PROCESADOS POR EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE - EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 217050.

CONTRATACIÓN DIRECTA
CDI 056-2018

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2018

SOLICITUD DE OFERTA

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 087 de 2011, el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos, y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo. Por ende el Ministerio, busca ejercer mayor control a los procesos de reposición de los vehículos de transporte de carga, de los cuales los organismos con mayores dificultades en matrícula de vehículos de carga del país son los de BUCARAMANGA, FLORIDA BLANCA, SABANETA, GUACARI Y CHIA, ya que tienen un número importante de vehículos de carga matriculados en el periodo 2005-2015 y se ha evidenciado que, de estos, se presentan mayores quejas de omisiones y falencias en la matrícula de vehículos.

Ante dicha problemática el Ministerio de Transporte, como ente fijador de política en el sector transporte y tránsito a nivel nacional y como responsable del programa de reposición vehicular del parque automotor de carga, debe buscar las estrategias que le permitan atender las necesidades y cumplir con los objetivos planteados, los cuales buscan dar una solución oportuna a las falencias y errores encontrados en las bases de datos cargadas al sistema Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, con el fin de garantizar una base de datos completa y actualizada que le permita adelantar el proceso de reposición con mayor veracidad y transparencia.

En cumplimiento de los preceptos señalados, el 24 de octubre de 2017 se presentaron ante el Comité de Negocios del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE las condiciones en las que se desarrollaría un contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos con el MINISTERIO DE TRANSPORTE, para realizar la Gerencia del Proyecto para la intervención de las unidades documentales que corresponden a los vehículos de transporte de carga matriculados en los organismos de tránsito que defina el Ministerio de Transporte, así como el coste de la cuota de comisión para la Entidad, la cual incluyó los gastos relacionados con los procesos de selección u otros, que se llegaren a celebrar.

Por todo lo anterior, y con el objetivo de realizar el apoyo interinstitucional necesario, para atender oportunamente esta necesidad, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 217050 el cual tiene por objeto "Gerencia del Proyecto para la verificación, organización, digitalización de los documentos que conforman las carpetas correspondientes a los vehículos de transporte de carga, matriculados en los organismos de tránsito que defina el Ministerio de Transporte, su posterior validación y depuración en la plataforma del registro único de tránsito – RUNT".

1.1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la necesidad y prevalencia para cumplir con las obligaciones contractuales y, por ende, con el objeto del Contrato Interadministrativo N° 217050 es relevante mencionar que entre los lugares en los cuales se realizará la revisión física y/o digital e intervención de las unidades documentales, se encuentran BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GUACARÍ, SABANETA, CHÍA.

Debido a que las labores de intervención se realizarán por parte de los grupos que se encuentran en distintos lugares del territorio nacional, es necesario contar con las herramientas tecnológicas que permitan acceder desde distintos lugares y de manera simultánea a los archivos y a una aplicación web, elementos inherentes al proceso de intervención de la información, objeto del Contrato Interadministrativo.

Por ello y debido a que ni el MINISTERIO DE TRANSPORTE ni el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, cuentan con los servidores propios para almacenar los archivos y sitios web que se requieren para satisfacer las necesidades propias que fundamentaron la suscripción del Contrato en mención.

Es decir, que la gerencia del Contrato Interadministrativo Nro. 217050 manifiesta la necesidad de contratar el servicio de arrendamiento de hosting o espacio físico de almacenamiento de datos y alojamiento de una aplicación web, con el fin de que la información requerida se encuentre disponible y en línea de manera permanente.

Esta disponibilidad, suministrada por el servicio de arrendamiento de hosting, permitirá que la gerencia del Contrato Interadministrativo Nro. 217050, cuente con servidores propios para ingresar a los sitios web de manera simultánea y que los

SOLICITUD DE OFERTA

contratistas de los grupos ubicados en diferentes partes del territorio nacional accedan a este sitio de manera rápida y eficiente, garantizando el adecuado manejo de la información allí ubicada, razón por la cual es necesaria la contratación DEL servicio de almacenamiento procesamiento en la nube aplicación RNAC.

2 RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con la modalidad de selección contenida en el artículo 8 del Manual de Contratación MDI720 versión 10 del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, el cual establece en literal K *"(…) 10. Cuando la contratación, cualquiera que sea su objeto, incluidos los servicios de consultoría e interventoría, tenga una cuantía inferior a doscientos (200) SMMLV. (…)"*, lo cual aplica para el presente proceso de contratación.

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 OBJETO DEL PROCESO

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, está interesado en contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALMACENAMIENTO DE UNA APLICACIÓN WEB Y ARCHIVOS DIGITALES PROCESADOS POR EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE - EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 217050.**

3.2 ALCANCE

El alcance se encuentra detallado en el numeral 2.2 del documento de Estudios Previos.

3.3 LUGAR DE EJECUCION:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del objeto contractual se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del objeto a contratar será hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la aprobación de la garantía y al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto Oficial Estimado (POE) para **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALMACENAMIENTO DE UNA APLICACIÓN WEB Y ARCHIVOS DIGITALES PROCESADOS POR EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE - EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 217050** es por la suma de **UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.118.600.00) M/**L incluido el valor del IVA, costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, con los siguientes valores unitarios.

Es de aclarar que con los servicios de hosting y computación en la nube hay otros servicios complementarios que se encuentran ligados e implícitos en la prestación del servicio tales como: Servició de procesamiento balanceador de cargas, seguridad e instalación prestados con ocasión y en relación con los servicios de Hosting o computación en la nube, no están expresamente excluidos del IVA y en consecuencia no les cobija la exclusión del IVA prevista en el numeral 24 del artículo 476 del E.T.(Estatuto Tributario) adicionado por el artículo 187 de la ley 1819 de 2016.(ver anexo expedido por la DIAN)

Para la presente contratación se cuenta con los recursos que afectan el rubro presupuestal **2-1-7-1-03-02-00-01 correspondiente a arrendamiento de equipos**.

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y terminación del contrato, tales como:

Impuesto Transacciones Financieras (4x1.000)
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente

SOLICITUD DE OFERTA

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el anexo de garantías.

El **Presupuesto Oficial Estimado** – POE se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad y Apropiación Presupuestal, expedido por el responsable del Control del Presupuesto, que se relaciona a continuación:

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Centro de Costo	Descripción del Rubro	Monto
7304	19/10/2018	2-1-7-1-01-11-05-01	217050	Otros Servicios (Secretariales Archivo Etc) – Vigencia Actual	$ 1.118.600,00
TOTAL					$ 1.118.600,00

3.6 FORMA DE PAGO:

FONADE cancelará al contratista el valor de los servicios prestados de la siguiente forma:

Realizara un primer pago, correspondiente al 50% del valor del contrato previa instalación y configuración de los paquetes de Software PHP7, APACHE2, DumboPHP Y MariaDB, Garantizando su compatibilidad con el aplicativo RNAC y la disponibilidad del dominio www.rnac.ltd tld (tld = dominio de nivel superior)

Y el 50% restante al finalizar el contrato sujeto a la presentación de la relación de actividades y calidad del servicio prestado 6 X 24 y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. Estos valores incluyen costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se requieran en ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Los pagos y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Deberán ser refrendados por el SUPERVISOR en los formatos que **FONADE** suministre para el efecto.

b. Formato de Certificación de Cumplimiento para Pago debidamente diligenciado y firmado, que para el efecto suministra FONADE.

c. La respectiva factura o cuenta de cobro según corresponda.

d. Certificación del pago aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgo Profesionales) y parafiscales, por cada uno de los periodos o meses objeto de facturación.

e. Los demás documentos que FONADE solicite según los manuales, procedimientos, instructivos, guías y formatos de su Sistema de Gestión de Calidad y su Sistema de Seguridad de Información, los cuales serán informados oportunamente al contratista.

f. Se realizarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

g. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la ejecución del contrato corren por cuenta de EL **CONTRATISTA**, **FONADE** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por FONADE.

3.7 SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por precio global fijo, sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4.2 para el servicio de hosting, incluye todos los gastos directos e indirectos derivados de la celebración y ejecución del contrato. El Contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

4 DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA - FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS Y

SOLICITUD DE OFERTA

TÉCNICOS.

El Comité Evaluador designado por FONADE para el presente proceso de Contratación Directa, una vez recibida la oferta, verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos jurídicos y técnicos, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración de los mismos.

FONADE se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el oferente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

FONADE se reserva el derecho de verificar y solicitar, complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el oferente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaraciones deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo que para tal define el Comité Evaluador.

En los casos en que se solicite aclarar, subsanar o presentar documentación, por esta circunstancia, no será posible acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha establecida para la finalización del término para presentar la oferta.

Una vez culminada la evaluación de la oferta, el Comité Evaluador recomendará al Ordenador del Gasto o a su delegado, aceptar la oferta o en su defecto, la declaratoria de fallido del proceso. En todo caso, dicha recomendación se ajustará a los resultados contenidos en el correspondiente informe de evaluación de los factores de verificación jurídicos y técnicos.

REQUISITOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
FACTORES DE VERIFICACIÓN	Jurídicos	**Cumple / No Cumple**
	Técnicos	**Cumple / No Cumple**

El desarrollo de los Factores de verificación Jurídicos aquí establecidos, se encuentran en el numeral 6.1.1 del Estudio Previo, así:

4.1 REQUISITOS JURIDICOS

4.1.1. Carta de Presentación

De acuerdo con el modelo del Formato 01 suministrado, la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.

Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del oferente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato y liquidarlo. Si la presentación de la oferta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995 reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1925 de 2009 o si el representante legal tiene limitaciones derivadas de los estatutos sociales el oferente deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

4.1.2. Acreditación de la Existencia y Representación legal

El oferente que tenga la calidad de persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal **cuya expedición no sea superior a 30 días calendario anteriores a la fecha señalada para presentar oferta**, donde evidencie que el objeto social permite ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En tal documento deberá constar que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con el documento de autorización expresa del órgano competente desde el momento mismo de la presentación de la oferta. En el evento en que no se presente este documento, el Comité evaluador podrá solicitarlo, pero en todo caso la fecha de

SOLICITUD DE OFERTA

este no podrá ser posterior a la presentación de la oferta.

El oferente que tenga la calidad de persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación, para el caso de comerciantes se deberá presentar el Registro Mercantil expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha señalada.

4.1.3. Certificado De Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales

Cuando el oferente sea persona natural deberá adjuntar una certificación emitida por la entidad promotora de salud, pensión y riesgos laborales, expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para suscribir el contrato, que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago *en donde conste que se encuentra al día por este concepto para la presentación de oferta*, el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y riesgos laborales a la que se encuentre afiliado cuando a ello haya lugar, en los términos del Literal a) del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. En el caso de que tenga personal a su cargo, deberá acreditar la correspondiente declaración juramentada (Ley 789 de 2002).

En el caso de persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se presente certificación suscrita por Revisor Fiscal, deberá aportarse fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional de contador y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

4.1.4. Fotocopia De La Cédula Del Oferente Persona Natural O Del Representante Legal De La Persona Jurídica.

Con la oferta se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y para el caso de las personas jurídicas fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de su apoderado según corresponda.

4.1.5. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, FONADE, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

4.1.6. Verificación Del Sistema De Información De Registro De Sanciones Y Causas De Inhabilidad (Siri) De La Procuraduría General De La Nación

De conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, FONADE verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios realizada a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

4.1.7. Verificación De Antecedentes Judiciales Del Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional

SOLICITUD DE OFERTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica), FONADE verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

4.1.8. Certificado suscrito por el representante legal

En el que manifieste no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

4.1.9. Copia de Cédula de Ciudadanía

Si el oferente es persona natural deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía y si es persona jurídica deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

4.1.10. Verificación De Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el **Código Nacional de Policía y Convivencia**, FONADE verificará e imprimirá la consulta realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, registre multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que las mismas no hayan sido canceladas en el plazo previsto para ello, incurrirá en causal de rechazo.

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.1.11. Otros Documentos

Los documentos que se relacionan a continuación serán aportados por el oferente, no obstante, su no presentación no será causal de rechazo ni objeto de verificación jurídica por tratarse de documentos para la suscripción del contrato.

En el caso de personas naturales es necesario adjuntar los siguientes documentos:

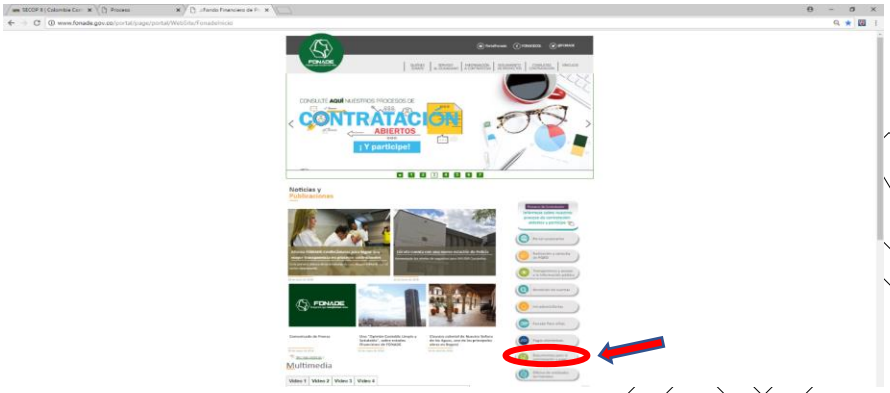
- Registro Único Tributario – RUT actualizado: El oferente deberá anexar a la oferta fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU y que correspondan al objeto del contrato.
- Certificación Bancaria relacionada en el formato de Vinculación FAP 801, con una expedición no mayor a 30 días calendario
- Fotocopia de la libreta militar (cuando aplique).
- Formato de vinculación FAP 801 (Versión para diligenciar en línea).

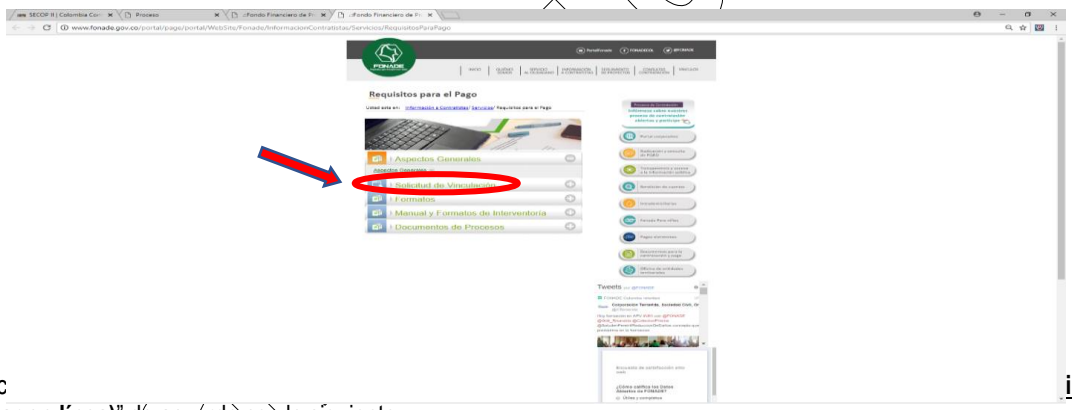
En caso de persona jurídica, es necesario adjuntar los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario – RUT actualizado: El oferente deberá anexar a la oferta fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU y que correspondan al objeto del contrato.
- Certificado suscrito por el representante legal en el que manifieste no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
- Certificación Bancaria relacionada en el formato de Vinculación FAP 801, con una expedición no mayor a 30 días calendario.
- Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
- Formato de vinculación FAP 801 (Versión para diligenciar en línea).

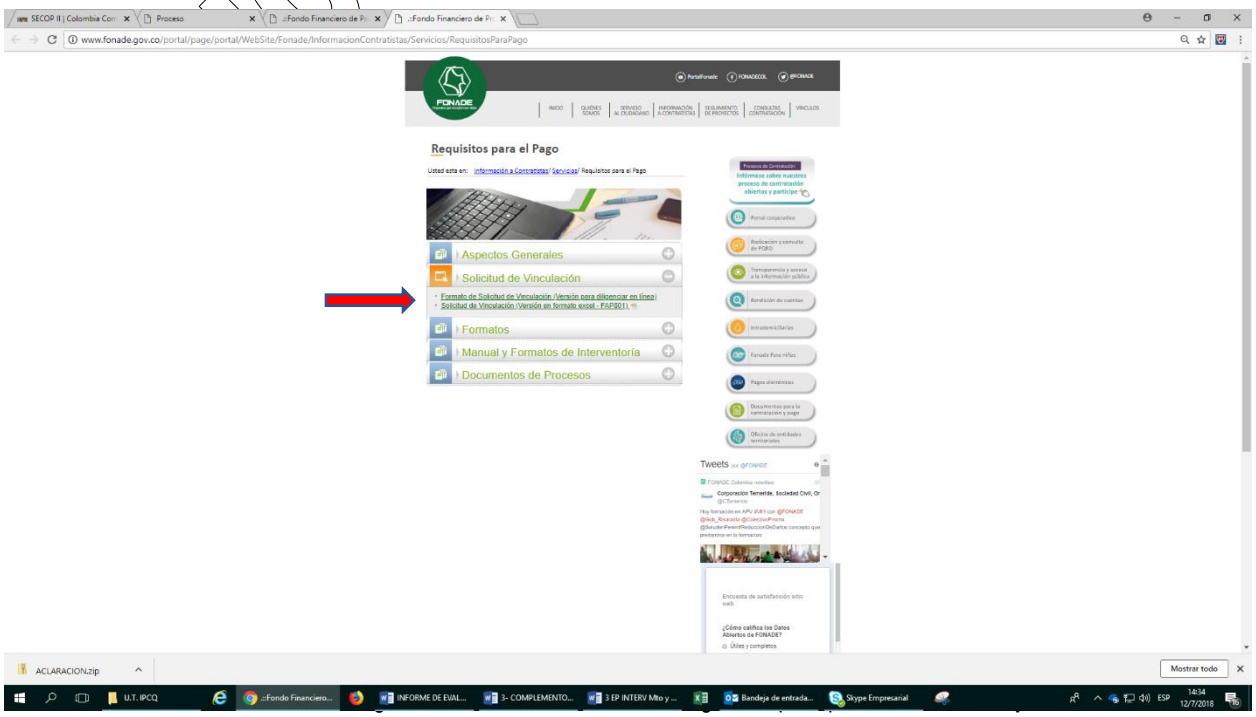
SOLICITUD DE OFERTA

El FORMATO de vinculación deberá descargarse de la página Web de la entidad: http://www.fonade.gov.co, debe seleccionar del Menú Principal la opción "**Documentos para la contratación y pago**", luego seleccionar la opción "**Solicitud de Vinculación**" y en la lista:





Al selecc**ión para diligenciar en línea)**" de acuerdo con lo siguiente:



Solicitud de Vinculación



Tener en cuenta la información relacionada con el Navegador:



En el menú **Ayuda** se encuentran detallados los pasos para realizar el registro de la información de las personas naturales y jurídicas que pretendan vincularse o se encuentren vinculadas con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, mediante el aplicativo "***Formulario Solicitud de Vinculación***".



El oferente deberá diligenciar el formato de vinculación, el cual **deberá imprimir y entregar con firma y huella de quien lo suscribe**.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS

4.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El Grupo de Planeación Contractual de FONADE, teniendo en cuenta la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

Experiencia Específica en: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING**

- La experiencia deberá acreditarse con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS** terminados.
- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el POE expresado en SMMLV a la fecha de terminación.

4.2.2 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

Los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia específica deben cumplir o tener en cuenta lo siguiente:

a. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para la finalización del término para presentar oferta. Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación (cuando aplique) del contrato la del recibo final del contrato, suscrito por el contratante o su representante.

b. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados con oferta plural o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad; es decir, que la entidad no entrará a diferenciar las actividades específicas ejecutadas por cada uno de los integrantes del contratista plural y el valor del respectivo contrato será tenido en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del interesado que lo pretenda acreditar.

c. En caso de oferta plural, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes de la oferta plural, este deberá tener una participación igual o superior al **51%** Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes de la oferta plural, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes,

SOLICITUD DE OFERTA

deberá tener una participación igual o superior al **34%** en la oferta plural, De igual manera los demás integrantes del oferente plural que aporten la experiencia específica, deben tener un porcentaje de participación en la oferta plural de MÍNIMO del **20%** cada uno. En todo caso, aquel integrante que no aporte experiencia específica no podrá tener una participación mayor en la oferta plural que aquel o aquellos que la acreditan (aplica para requisitos habilitantes).

d. No podrá acreditarse la experiencia exigida a través de subcontratos. En virtud de lo anterior no será tenida en cuenta la experiencia que pretendan acreditar los oferentes o los integrantes de la estructura plural mediante contratos en los cuales la parte contratante, haya sido contratada a su vez por otra entidad para la ejecución de todo o parte del mismo objeto.

e. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la prestación de los servicios.

f. El oferente deberá presentar, para la acreditación de la experiencia: Certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor total del contrato que se pretenden acreditar.
5. Lugar de ejecución.
6. Fecha de inicio y terminación del contrato (cuando aplique).
7. Constancia de recibo y entrega a satisfacción final de las actividades realizadas (cuando aplique).

g. Si el contrato se ejecutó en oferta plural u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia del documento de constitución de la oferta plural o la forma conjunta respectiva, o copia del contrato celebrado cuando en este consten tales porcentajes de participación.

h. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias en los numerales anteriores.

i. No se permite presentar auto-certificaciones, entendidas como:

- ✓ Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.
- ✓ Cualquier certificación expedida por Consorcios u ofertas plurales en los cuales el oferente o los integrantes de la oferta plural hayan hecho parte.

j. En los casos en que el contrato haya sido ejecutado en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, además de la información exigida en el **literal f)** del presente numeral, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que llevo a cabo el contrato.

k. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia específica será el indicado en el mismo o aquel que tuvieron a la fecha del informe de recibo final o la del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato, y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de recibo final o terminación. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

i. Cuando el valor del contrato esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final o terminación. **Cuando la fecha de recibo final o de terminación del contrato no especifique el día, pero si el mes y el año, se tomará para su conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el último día hábil del mes en que haya terminado el contrato o se haya realizado su recibo final.**

SOLICITUD DE OFERTA

ii. Cuando el valor del contrato esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República, teniendo en cuenta la fecha de recibo final o de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final o de su terminación, según corresponda. **Cuando la fecha de recibo final o de terminación del contrato no especifique el día, pero si el mes y el año, se tomará para su conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el último día hábil del mes en que haya terminado el contrato o se haya realizado su recibo final**.

El comité Evaluador podrá solicitar otros documentos para acreditar la experiencia, dentro de los cuales se encuentran entre otros, las facturas cambiarias de compraventa que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 772 y 774 del Código de Comercio.

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

NOTA 2: Cuando el objeto requerido como experiencia sea una parte del objeto contractual de la(s) certificación(es) aportada(s), no será tenido en cuenta, salvo que se acredite debidamente discriminados la experiencia requerida y su valor. En este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente, será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada.

INVOCACIÓN DE MÉRITOS DE EXPERIENCIA

El Oferente podrá invocar méritos, es decir aportar la experiencia de que trata el presente numeral, a través de su empresa matriz y/o de su(s) subordinada(s) o controlada(s) o filial(es). Las compañías de las cuales se invoquen méritos, asumen la responsabilidad solidaria con el Oferente, por las obligaciones derivadas de la oferta y del eventual contrato a suscribir, para tal fin el Oferente debe obtener por parte del Representante Legal de dichas compañías una manifestación expresa en la que se haga constar que en el evento en que le sea adjudicado el contrato, éste se compromete a ejecutar y a suscribir el contrato en calidad de obligadas solidarias y a constituir un apoderado en Colombia con facultades para notificarse de actuaciones administrativas y judiciales. El Oferente deberá obtener de dichas compañías manifestación expresa de que se ha proferido la autorización respectiva de su máximo órgano directivo.

Para que la invocación de méritos de experiencia sea válida, además de lo anterior, el Oferente deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial de mínimo el treinta por ciento (30%). El cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio.

4.2.3 OFERTA ECONÓMICA (FORMATO ECONÓMICO 07)

El oferente debe formular su oferta económica en físico, teniendo en cuenta que para la Contratación de Régimen Especial Sin Ofertas la plataforma del SECOP II no contempla que pueda anexar su oferta al sistema, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Se verificará que el valor total de la oferta económica impresa o dicho valor resultante de la verificación aritmética del formato 07, no presenten diferencias.

b. Se verificará que el valor total de la oferta económica impresa o dicho valor resultante de la verificación aritmética no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado total.

c. La verificación de la oferta económica finalizará con la revisión del Formato 07 presentado por el oferente, de conformidad con las siguientes reglas:

- ✓ En caso de no expresar un valor para el IVA, **FONADE** dará por entendido que el valor correspondiente, de acuerdo con las normas tributarias pertinentes, se encuentra incluido en el valor total de la oferta.
- ✓ Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.
- ✓ Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar el Formato establecido, que el valor unitario de cada ítem incluido IVA no podrá ser superior al 100% del valor unitario incluido IVA indicado para cada uno de ellos en el numeral 4.2 del presente documento, y que tampoco podrá ser cero.

SOLICITUD DE OFERTA

- ✓ Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales. Para el efecto, se aplicará la metodología de redondeo establecida por el Área de Procesos de Selección y Contratación en las reglas de participación.

d. No podrá, en ningún caso, modificar las características y especificaciones requeridas, por alguna otra de características técnicas inferiores a las descritas en el numeral 2.2. del presente documento.

e. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes en el Formato 07 establecido.

5 SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

El presente proceso en ningún caso constituye propuesta con oferta de contrato o legítima expectativa del proponente o cotizante para que su propuesta sea considerada, razón por la cual FONADE tendrá siempre la facultad de seleccionar o no alguna(s) de la(s) oferta(s) e incluso podrá suspender o cancelar en cualquier momento el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Manual de Contratación de Fonade, por lo que la participación de un oferente no le otorga derecho alguno al agotamiento del procedimiento iniciado o a la aceptación de la oferta.

Por lo anterior, FONADE podrá suspender el presente proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad, razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión. La decisión de suspender el proceso será motivada e informada a los interesados u oferentes a través del SECOP II.

Así mismo, si existen razones que lo justifiquen, el presente proceso de selección podrá ser cancelado. Esta decisión será justificada e informada a los interesados u oferentes a través del SECOP II.

6 DECLARATORIA DE FALLIDO DEL PROCESO

Sin perjuicio de la facultad discrecional de FONADE para cancelar el proceso de contratación directo, éste podrá ser declarado fallido, cuando no sea posible hacer una selección objetiva, la decisión correspondiente se informará por escrito.

7 CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Las condiciones generales del contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa podrán verificarse en el Anexo 10 “CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO”

8 PROHIBICIÓN

Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito entre las partes el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que FONADE no reconocerá su costo.

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en el **MMI002 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE FONADE, VIGENTE** las cuales se entienden incorporadas al contrato resultante del presente proceso, las contenidas en el estudio previo y en este documento, así como también en la carta de invitación y las siguientes:

El contratista deberá atender las obligaciones establecidas en el numeral 3.5.1. del Estudio Previo y que se detallan a continuación:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones a tener en cuenta serán las aplicables a los contratos ***de PRESTACIÓN DE SERVICIOS*** *de arrendamiento de hosting*

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y su alcance.

SOLICITUD DE OFERTA

2. Atender de manera oportuna los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

3. Los precios que ofrezca el CONTRATISTA se mantendrán por el termino de ejecución del contrato, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato.

4. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto incluidos los independientes que presten sus servicios para la ejecución del proyecto.

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración del contrato.

6. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin en el Manual de Supervisión e Interventoría de FONADE vigente, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

7. Prestar los servicios en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.

8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.

9. Radicar ante FONADE la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos en este documento y en las reglas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

10. Mantener vigentes las garantías estipuladas en la minuta del contrato y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.

11. Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puede afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.

12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

9.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en las especificaciones técnicas numeral 2.2. alcance tanto en lo que hace referencia a la instalación como al soporte técnico relacionados con el objeto del contrato.

2. Asumir a todo costos y riesgos necesarios para el cumplimento del objeto contractual.

3. Proporcionar todos los bienes que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

4. Garantizar la prestación del servicio con personal idóneo en temas de gestión de operaciones técnicas, de soporte y mantenimiento del sistema de Software

5. Asumir los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen.

6. Comunicar de manera inmediata a FONADE a través del Supervisor cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), por los actos u omisiones que se generen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con FONADE, antes de ser entrega al peticionario.

SOLICITUD DE OFERTA

7. Garantizar el servicio de almacenamiento y procesamiento en la nube, para la aplicación y la base de datos del sistema RNAC cumpliendo las especificaciones del servidor. El servicio deberá estar disponible 6 x 24.

8. Realizar la instalación y configuración los paquetes de software PHP7, Apache2 ,DumboPHP y MariaDB, garantizando su compatibilidad con el aplicativo RNAC.

9. Realizar el soporte técnico sobre el Sistema Operativo Ubuntu 16.04 LTS, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones durante la vigencia del contrato.
10. Garantizar el servicio de dominio www.rnac.tld (tld = dominio de nivel superior) sujeto a disponibilidad. (El dominio requerido es .COM)
11. Garantizar que en virtud del contrato las solicitudes del servicio requeridas por FONADE sean atendidas en la forma, fechas y horarios establecidos.

12. Presentar los informes sobre el servicio prestado, requerido por el supervisor del contrato, para efectos de certificación del cumplimiento del servicio a cabalidad

13. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por FONADE, para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita de FONADE.

14. Prestar el servicio de hosting de las páginas Web que se necesiten para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo Nro. 217050.

15. Brindar el soporte técnico necesario para el buen funcionamiento de nuevos requerimientos solicitados por FONADE, para el buen cumplimiento del objeto contractual.

16. En caso de fallas o inconsistencias en el servicio, el contratista las identificará oportunamente y deberá realizar las acciones necesarias para brindar soluciones que reestablezcan el servicio en un tiempo no mayor a doce (12) horas.

17. Las demás obligaciones especiales que se incluyan en los servicios descritos, los cuales forman parte integral del presente documento.

18. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

9.3 POR PARTE DE FONADE

1. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma de pago establecida en la cláusula correspondiente.

2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.

4. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.

5. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien FONADE mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

7. La instalación del software RNAC la realizaría FONADE

8. Aportar el certificado de suscripción o arrendamiento en un plazo no mayor a (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato debidamente legalizado.

9. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

SOLICITUD

En caso de requerirse un permiso para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

10 GARANTÍAS EXIGIDAS Y CONDICIONES

El **CONTRATISTA** deberá anexar una garantía que ampare el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad. Esta garantía podrá consistir en póliza de seguro, garantía bancaria o fiducia mercantil y deberá contar con los siguientes amparos:

10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor FONADE en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	**CONTRATISTA**
Calidad del servicio	30% del valor Total del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final	

Nota: en caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá presentar el respectivo recibo de pago de prima de esta.

11 CONDICIONES DE LA OFERTA

Son los diversos aspectos de modo, tiempo y lugar que exige **FONADE** atinentes al desarrollo del proceso de contratación directa.

12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser presentada en idioma castellano, escrita por cualquier medio mecánico, numeradas en la parte inferior todas las hojas que contiene, cada una de ellas conformará un folio.

b) Debe ser presentada en un (1) sobre cerrado y perfectamente identificado.

c) La documentación del sobre debe estar foliada, debidamente legajada o argollada de tal forma que no exista posibilidad de pérdida de documentos.

d) El sobre debe tener el siguiente contenido: REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS, OFERTA ECONÓMICA IMPRESA (FORMATOS 07).

e) El sobre se debe identificar de la siguiente manera:

SOLICITUD DE OFERTA

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
CONTRATACIÓN DIRECTA
CDI XXX-2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALMACENAMIENTO DE UNA APLICACIÓN WEB Y ARCHIVOS DIGITALES PROCESADOS POR EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE - EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 217050.

Oferente: _____

Nit o C.C. del Oferente: _____
Dirección, Ciudad: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

COPIA SOLICITUD DE OFERTA

La responsabilidad de la presentación de la oferta como se indica en los literales anteriores de este numeral, así como el estricto cumplimiento de lo establecido en la carta de invitación en especial en cuanto se refiere al término, modo, lugar y tiempo de presentación de la oferta, es total, rotunda y exclusiva del oferente, quien debe propender porque se haga en completa concordancia a lo ordenado en el presente documento, por lo que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, confusión o extravío de documentos que no hayan sido elaborados y entregados con el debido cuidado como se señala en el referido documento.

12.1. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

Dentro de las fechas y horas establecidas, el oferente podrá presentar su oferta, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. La oferta deberá ser entregada y radicada en físico **A MÁS TARDAR EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 5:00 P.M.**, en las instalaciones de FONADE: Sala de Recepción de Ofertas o en el Centro de Atención al Ciudadano - CAC - Primer Piso, ubicado en la Calle 26 No.13-19, Bogotá, D.C., teniendo en cuenta que para la Contratación de Régimen Especial Sin Ofertas la plataforma del SECOP II no contempla que el oferente pueda anexar su oferta al sistema. En caso contrario la misma se entenderá como no recibida en tiempo.

 Así mismo, el Oferente cuenta **HASTA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018** para realizar las observaciones al proceso, para lo cual deberá remitirlas al siguiente correo electrónico indicado en el numeral 12.4 -Comunicaciones con el oferente invitado-.

b. La oferta enviada por correo sólo será aceptada, si tal envío se realiza utilizando servicios de mensajería especializada, de conformidad con lo establecido en la Ley 1369 de 2009 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan. La fecha y hora de entrega de la oferta así remitida será la de su radicación por parte de la mensajería especializada en el Centro de Atención al Ciudadano. La oferta se entenderá recibida oportunamente siempre que la fecha y hora de recepción no sean posteriores a la fecha y hora establecida en el literal a. del presente numeral.

c. Es responsabilidad del oferente que la oferta que se entregue en el Centro de Atención al Ciudadano se presente en sobre sellado e identificado conforme lo establece el presente documento. En caso que el sobre entregado en el Centro de Atención al Ciudadano no se encuentre plenamente identificados con el número del proceso, **FONADE** no se hará responsable por el registro de la oferta y por ende tampoco de la participación del oferente en el presente proceso.

12.2. OFERTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.

Para efectos de la evaluación no se tendrán en cuenta presentaciones, portafolios de servicios o similares que no hayan sido solicitados en el presente documento.

12.3. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Serán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta y **FONADE** en ningún caso será responsable de los mismos

12.4. COMUNICACIONES CON EL OFERENTE INVITADO

El oferente invitado podrá enviar comunicaciones a la dirección electrónica **(cdi0562018@fonade.gov.co)** o radicarlas en el Centro de Atención al Ciudadano de FONADE ubicado en la Calle 26 No. 13-19 (en adelante CAC), con la indicación clara del número de proceso al cual se refiere.

Las horas señaladas en el presente documento para la expedición de documentos por parte de FONADE y/o para la recepción de aquellos que deban ser presentados por los interesados u oferentes, se sujetarán a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

12.5. IDIOMA Y MONEDA DE LA OFERTA

La oferta, todos los documentos que la integran y la totalidad de la correspondencia remitida dentro del presente proceso de selección deberán estar redactados en idioma castellano.

Los documentos en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o que se prevea en el presente documento.

13 DEFINICIONES GENERALES DE TÉRMINOS APLICABLES A LOS PROCESOS DE FONADE

Para todos los efectos del presente proceso se tendrán en cuenta las definiciones contenidas en el glosario del Manual de Contratación de FONADE código MDI720 versión 10 y los siguientes:

1. **Valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV):** El valor a tener en cuenta para las conversiones que se requieran en el desarrollo del presente proceso, para el K, el Kr y el presupuesto oficial estimado (POE), será aquel vigente al año en que se presenta la oferta, al resultado de la operación matemática que se realice para hacer esta conversión, se debe aplicar el procedimiento de redondeo indicado en el presente documento.

2. **Redondeo:** Para el presente proceso, es el procedimiento mediante el cual se eliminan todos los decimales.

3. **Reglas de redondeo:** Se aplican a la unidad situada en la siguiente posición al número entero al que se pretenda ajustar, es decir, a los dos primeros números decimales, así:

 - Si los dos primeros decimales son mayor o igual que 50, el número entero se incrementará en una unidad.
 - Ejemplo 1: 12,546891 = 13.
 - Ejemplo 2: 12,500891 = 13.
 - Si los dos primeros decimales son menores que 50, el número entero no se modifica.
 - Ejemplo 1: 12,499891 = 12.
 - Ejemplo 2: 12,407891 = 12.

NOTA: Las únicas y exclusivas excepciones a la aplicación de esta regla, se presentarán en los siguientes casos:

a) En el cálculo de los factores de carácter financiero establecidos en el presente documento. (CUANDO APLIQUEN)

b) Para el cálculo del Factor Multiplicador cuyos resultados se redondearán hasta dos decimales. (CUANDO APLIQUEN)

4. **Prevalencia de letras sobre números en los valores y cantidades**: En el evento de que se presenten en las ofertas correspondientes a este proceso discrepancias entre cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las expresadas en letras.

SOLICITUD DE OFERTA

5. En el evento en que la fecha de cierre del término para presentar oferta del presente proceso sea prorrogada mediante adenda, los documentos que en el presente documento se requieran en términos relacionados con la fecha de cierre, se contarán a partir de la fecha de cierre señalada en la adenda respectiva.

14 CAUSALES DE RECHAZO

FONADE rechazará la oferta en los casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.

15 REGLAS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

15.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará a través de la Plataforma del SECOP II, lo cual será comunicado de manera oportuna al oferente por parte de FONADE.

15.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al consignado en el acta de aceptación, el cual obedece a la oferta presentada por el oferente, que de acuerdo con el informe presentado por el comité verificador recomienda al ordenador del gasto aceptar su oferta. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional a los servicios efectivamente prestados y aprobados.

15.3 INDEMINIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a FONADE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra FONADE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra FONADE, esta Entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de FONADE, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si FONADE estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si FONADE lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, FONADE cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, FONADE podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.

15.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente del Área de Servicios Administrativos o la persona que designe FONADE, quien hará el seguimiento y control, verificación de requisitos, aval, gestión y demás que le correspondan a FONADE de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría (MMI002), incluida la verificación en el mercado y aprobación de los precios de los repuestos presentados por el contratista, En particular el supervisor ejercerá las siguientes funciones:

a) Aprobar la solicitud de desembolso que el Contratista le presente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
b) Verificar que el contratista se encuentre al día con los pagos a seguridad social y parafiscal.
c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.
d) Informar oportunamente a FONADE sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su cumplimiento.

Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El supervisor del contrato, está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informado a FONADE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del

SOLICITUD DE OFERTA

contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el CONTRATISTA y FONADE, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

16 ACTA DE INICIO Y ACTA DE CIERRE Y LIBERACIÓN DE SALDOS

El contrato que se suscriba producto del presente proceso levantará actas de la siguiente manera:

- **Acta de Inicio:** El Contratista deberá suscribir un acta de inicio para el contrato. Esta se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- **Acta de Liquidación:** De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contratación de FONADE, el contrato objeto de este proceso no será susceptible de liquidación, salvo que se incurra en alguna de las causales señaladas en el Articulo 27 del señalado manual.

- **Acta de Cierre y Liberación de Saldos:** De ser necesario, se suscribirá una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la supervisión de FONADE, del acta de recibo final y a satisfacción de la entrega de los productos objeto del contrato, así como de las garantías en tiempos y coberturas respectivas.

17 ANEXOS:

A) Anexo 1: Documento de Estudios Previos.
B) Anexo 2: Análisis de Riesgos
C) Anexo 3: Esquema de Garantías
D) Anexo 9: Formatos:
- ✓ Formato 01: Carta de Presentación.
- ✓ Formato 07: Oferta Económica.

E) Anexo 10: Anexo de Condiciones Especiales del Contrato.
F) Anexo 11: Pacto sobre ética pública y privada en la contratación estatal.
G) Anexo 12: Aviso de Privacidad
H) Anexo 12A: Soporte de Aviso de Privacidad
I) Documento de la DIAN sobe impuesto del IVA para arrendamiento de Hosting

18 SECRETARIA DE TRANSPARENCIA.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de los teléfonos: (57 1) 562 9300 Ext. 3633 o a la línea gratuita nacional 01 8000 913 666; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co o al correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co de la entidad; por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y/o www.fonade.gov.co y al E-mail: buzon1@presidencia.gov.co.

19 DECLARACIONES.

El oferente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del ofrecimiento que realice en el presente proceso, y realizar todas las valoraciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su oferta. Con la sola presentación de la oferta se considera que el oferente acepta y ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo con la presentación de la oferta se entiende que esta tiene una validez de **30 días (o los que determine FONADE)** calendario contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el oferente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma. Como consecuencia de lo anterior, el oferente, al elaborar su oferta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

SOLICITUD DE OFERTA